

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SECCIÓN TERCERA -

Radicado	110013336035201700016 00
Medio control	Reparación directa
Accionante	Ana Belén Moscoso Vargas
Accionado	Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional

### LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso y dando cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección "A", en providencia de 18 de marzo de 2021, que confirmó la sentencia proferida por este Despacho el 10 de noviembre de 2019, se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso así:

CONCEPTO	VALOR	FOLIO No.
CONDENA EN COSTAS 1 INSTANCIA	\$ 43.975.310,37	Fols. 140-150 c.3
CONDENA EN COSTAS 2 INSTANCIA	\$ 0,00	Fol. 04 ExpDig
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 43.975.310,37</b>	

**Total son: Cuarenta y tres millones novecientos setenta y cinco mil trescientos diez pesos con treinta y siete centavos (\$ 43.975.310,37).**

Hoy **9 DE MAYO DE 2022**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).

  
RIGUEHY MARINA GUTÉRREZ MARTÍNEZ  
SECRETARÍA

